



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERISSO
CAPITAL PROVINCIAL DEL INMIGRANTE



Berisso, 14 de Mayo de 2019

Al Señor Presidente
Del Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Berisso

Dr. Matías Nanni

S _____ / _____ D

Los abajo firmantes, miembros componentes del Interbloque Bloque PJ-Unidad Ciudadana y Bloque Red por Argentina, del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Berisso, tienen el agrado de dirigirse a Usted a fin de dar entrada, tratamiento y posterior aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Visto:

El denominado Polo Educativo que se ubica en el centro de la ciudad (Zona Parque Cívico) integrado por las escuelas: Escuela Primaria N° 2, Escuela Secundaria N° 1, Escuela Técnica N° 2, Escuela de Arte, Escuela de Estética, Jardín de Infantes N° 901, Centro de Formación Profesional 402 e Instituto Superior de Formación Técnica N° 202;

Considerando:

Que, estas instituciones han sufrido robos desde hace mucho tiempo a la fecha.

Av. Montevideo esq.8 (1923) Berisso – Provincia de Buenos Aires- Tel:
(0221) 464-5440/41/42 – e-mail: hcdberisso@gmail.com

D. OSCAR ROBOLEDO POTES
Concejal
Bloque P.J. UNIDAD CIUDADANA
Municipalidad de Berisso

EDITH N. SOSA
CONCEJAL
Bloque P.J. UNIDAD CIUDADANA
H.C.D. de Berisso

MAXIMILIANO BARRAGAN
CONCEJAL

H.C.D. de Berisso



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERISSO
CAPITAL PROVINCIAL DEL INMIGRANTE**

Que, dichas instituciones padecen constantes actos de vandalismos (pintadas, quemaduras de aulas y biblioteca, roturas de vidrios, entre otros).

Que; la falta de vecinos en la zona no ayuda a colaborar con el control de movimiento extraños o personas en horarios fuera de los horarios laborales de estas instituciones.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE BERISSO, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES
QUE LE OTORGA LA LEY, DICTA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN:

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Berisso solicita que el señor Intendente defina como una de las prioridades de la Secretaria de Seguridad Municipal, en brindar la mayor cantidad de recursos y acciones en prevención y seguimiento de medidas de seguridad de hechos delictivos en el sector denominado "Polo Educativo de Berisso" (Escuela Primaria N° 2, Escuela Secundaria N° 1, Escuela Técnica N° 2, Escuela de Arte, Escuela de Estética, Jardín de Infantes N° 901, Centro de Formación Profesional 402 e Instituto Superior de Formación Técnica N° 202) como:

A) Verificar cámaras de seguridad en toda la zona que cubra todos los posibles accesos a estas instituciones.

Av. Montevideo esq.8 (1923) Berisso – Provincia de Buenos Aires- Tel:
(0221) 464-5440/41/42 – e-mail: hcdberisso@gmail.com

Dr. OSCAR ROBERTO POTES
Concejal
Bloque P. UNIDAD CIUDADANA
Municipalidad de Berisso

EDITH N. SOSA
CONCEJAL
Bloque P. UNIDAD CIUDADANA
H.C.D. de Berisso

MAXIMILIANO BARRAGAN
CONCEJAL
H.C.D. de Berisso

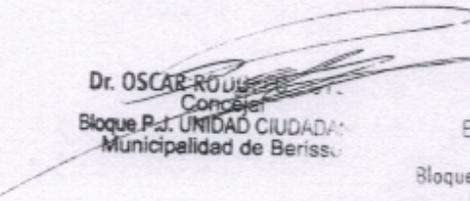


14/12
2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERISSO
CAPITAL PROVINCIAL DEL INMIGRANTE

- B) Informe el funcionamiento y cobertura 360° de la Cámara existente sobre calle 169 y 11.
- C) Realizar trabajo conjunto con el Consejo Escolar sobre los sistemas de alarma propios de estas instituciones (alarmas inexistentes, alarmas obsoletas, sectores de cada escuela sin cobertura de alarma y todo lo que consideren necesario para su correcto funcionamiento y prevención).
- D) Fortalecer la seguridad con personal policial y rondines diarios y con mayor frecuencia los fines de semana que no hay actividad en estas instituciones y donde se producen la mayor cantidad de hechos delictivos.

Artículo 2°: De forma.


Dr. OSCAR RODRÍGUEZ
Concejal
Bloque P.J. UNIDAD CIUDADANA
Municipalidad de Berisso


EDITH N. SOSA
CONCEJAL
Bloque P.J. UNIDAD CIUDADANA
H.C.D. de Berisso


MAXIMILIANO BARRAGAN
CONCEJAL
H.C.D. de Berisso

